



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas del día cinco de julio del año dos mil veinticuatro, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción II, 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron de forma virtual en la dirección electrónica: meet.google.com/fah-gwyy-uga, las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria**, a la que asistieron el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral Presidente, el **C. Edmar León García** y la **C. Vicenta Molina Revuelta**, Consejero y Consejera Electoral integrantes y el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, todos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Comisión; el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, así como las y los **CC. Rocio Morales Morales**, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; **Juan Manuel Maciel Moyorido**, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; **Cristina Morales Nicolás**, Representante Propietaria del partido Movimiento Ciudadano; **Rosio Calleja Niño**, Representante Propietaria del partido Morena; **Isaías López Sánchez**, Representante Propietario del Partido México Avanza; **Sandra Sarahí Sánchez Marcos**, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México Guerrero; **Yessica Gabriel Moreno**, Representante Propietaria del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; **Salustio García Dorantes**, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario Guerrero; **Joel Gutiérrez Zamora**, Representante Propietario del Partido Movimiento Laborista Guerrero; **Ulises de Jesús Jiménez Sánchez**, Representante Propietario del partido Regeneración, así como la **C. Mijane Jiménez Salinas**, Representante Propietaria del Pueblo Afromexicano y la **C. Rossibel Bello Mateo**, Representante Propietaria de los Pueblos y Comunidades Originarios, Representaciones acreditadas y registradas ante este Instituto Electoral, para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado. - - - - -

- - - Acto seguido, en uso de la palabra, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, dio la bienvenida a la Consejera y al Consejero integrante de la misma, a las representaciones de los partidos políticos, del pueblo afromexicano y de los pueblos y comunidades originarias, así como al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, a la Quinta Sesión Extraordinaria, para dar cuenta del cumplimiento a la disposición en los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Participación Ciudadana, en relación al tiempo destinado en radio y televisión a las candidatas mujeres de los Partidos Políticos en periodos de campañas electorales en la elección local, análisis realizado en forma conjunta con el Instituto Nacional Electoral; posteriormente, señaló que el análisis será presentado al Consejo General de este Instituto Electoral y, posteriormente al Instituto Nacional Electoral, declaró formalmente instalados los trabajos de la sesión de la Comisión y solicitó al Secretario Técnico, procediera a realizar el pase de lista y declarar la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. - - - - -

- - - En uso de la voz, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, hizo constar la asistencia de una Consejera y dos Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de diez Representaciones de Partidos Políticos y de las Representaciones del Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Originarios, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, manifestó la existencia del quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. - - - - -

- - - Seguidamente el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, manifestó que con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitó al Secretario Técnico, diera cuenta de los puntos del proyecto del orden del día. - - - - -



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

- - - A continuación, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

1. *LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.*
2. *APROBACIÓN DE LA MINUTA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2024.*
3. *INFORME 023/CPPP/SE/05-07-2024, RELATIVO AL INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO PARA LA ETAPA DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MARZO AL 29 DE MAYO DEL 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO INE/CG591/2023.*

- - - En uso de la voz, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, puso a consideración los puntos del orden del día, consultó si alguien deseaba hacer alguna participación, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación el proyecto de orden del día. -----

- - - A continuación, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, sometió a aprobación de la y los integrantes de la Comisión, el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - El **C. Amadeo Guerrero Onofre**, ~~Consejero Presidente~~ de la Comisión, antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación la dispensa de la lectura de los documentos enlistados en el orden del día propuesto para esta Sesión, dado que los documentos fueron circulados con anticipación, no obstante, se daría una amplia explicación de los mismos. -----

- - - - En ese sentido, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, sometió a consideración y aprobación de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la dispensa de la lectura de los documentos integrados en el orden del día de esta Quinta Sesión Extraordinaria, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del punto número dos del orden del día. -----

- - - Seguidamente, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, dio cuenta del punto número dos del orden del día, el cual correspondiente a la aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el día 20 de junio de 2024. -----

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, sometió a consideración el proyecto de minuta correspondiente, consultó si alguien deseaba

hacer alguna participación, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, someter a aprobación el proyecto de orden del día. -----

- - - En ese sentido el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, puso a votación de la Consejera y Consejeros integrantes de la Comisión, el contenido del acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la comisión, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. -----

- - - Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto continuo, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión, comentó que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al Informe 023/CPMP/SE/05-07-2024, relativo al cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, del Estado de Guerrero, del periodo comprendido del 31 de marzo al 29 de mayo del 2024, conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/CG591/2023, para dar cuenta de este informe que se puso a consideración, comentó que el informe tiene antecedentes en:

La modificación realizada el año pasado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales y nacionales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, documento emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en octubre de 2020.

Al igual, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó unos lineamientos similares, en noviembre de 2020, se hizo una modificación en cuanto al porcentaje que los partidos políticos deben de destinar a las candidatas mujeres como parte de la prerrogativa en Radio y Televisión que se les asigna a los partidos políticos en las campañas electorales.

Dicho documento tiene fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de manera concreta en lo dispuesto en los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, así como en los lineamientos emitidos por el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el que se establece que el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor a 50% del tiempo destinado por cada PPN, PPL o coalición al total de candidaturas, en seguimiento a la modificación del tiempo en radio y televisión que tendrán que destinar los partidos políticos para candidatas en procesos electorales.

En seguimiento a la modificación del tiempo en radio y televisión que tendrán que destinar los partidos políticos para candidatas en procesos electorales, el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG681/2024, aprobó la Metodología única que deberán implementar los Organismos Públicos Locales de las treinta y dos entidades federativas con el propósito de homologar la clasificación de materiales por cargo y género, así como la presentación de información y resultados; en el mismo acuerdo se vinculó a los organismos públicos locales para que notifiquen el área o personal responsable para realizar la verificación de la distribución de la pauta en razón de género, que se coordinaría con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, precisando que para el caso particular del estado de Guerrero, se comunicó que personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, sería quien daría seguimiento a las actividades de verificación.

Asimismo, en la Metodología se estableció que los OPL, además de verificar el cumplimiento de la distribución de promocionales en razón de género, realizarán un informe final y la carga de resultados parciales por corte de orden de transmisión en el Módulo de visualización (Sistema de Género) habilitado para ello, mismo que se debe presentar y remitir al Instituto Nacional Electoral en un plazo no mayor a un mes posterior a la conclusión de los respectivos cómputos electorales.

Al respecto, para el informe final que verificará el cumplimiento total por cargo de la etapa de campaña de los procesos electorales locales, el Instituto Nacional Electoral, desarrolló un formato con los siguientes componentes:

- 1) El número de materiales pautados por los partidos políticos y coaliciones para cada género.
- 2) La distribución de los impactos por género por partido político en los PEL 2023-2024, incluyendo los porcentajes finales por categoría de clasificación de género.
- 3) Los resultados del análisis a las estrategias de transmisión por género.
- 4) Anexo con el listado de todos los promocionales pautados y su clasificación según el cargo y tipo de aparición, tal y como se muestra a continuación.

Es necesario señalar que la Metodología aprobada por el INE, indica que las cargas parciales en el Sistema de Género permitirían a los partidos políticos y coaliciones conocer cortes preliminares del cumplimiento de su obligación de destinar al menos 50% del tiempo en radio y televisión a las candidatas a los cargos de ayuntamientos y diputaciones locales.

Por ello, el cumplimiento de la distribución de promocionales en razón de género para los PEL coincidentes con el PEF 2023-2024 se calculó únicamente considerando el total de impactos de la pauta estatal que los partidos políticos hayan asignado a las candidaturas al Congreso local y para ayuntamientos.

Por tal razón, la evaluación se realizó con base en el número de impactos asociados a cada promocional (tiempo) y no por la cantidad de materiales producidos por los partidos políticos. **El universo de materiales producidos no demuestra el tiempo de exposición que tuvieron las candidaturas porque cada material cuenta con su propio tiempo de exposición; es decir, los diferentes materiales no se transmiten el mismo número de veces ya que depende de la estrategia que cada actor político indica a través de las órdenes de transmisión correspondientes.** Por tanto, evaluar el número de materiales producidos no atendería las obligaciones señaladas en los Lineamientos.

Para evaluar el acceso en radio y televisión que los partidos políticos y coaliciones brindaron a sus candidaturas durante la etapa de campaña de los PEL, la DEPPP del INE, habilitó un sistema denominado Sistema de Género, el cual se alimentó con una base de datos, la cual se actualizaría por cada orden de transmisión programada, es decir, dos veces por semana y desde donde se realizaría la clasificación de materiales por cargo y género. ~~Para este sistema la DEPPP del INE proporcionó a los OPL acceso por medio de un usuario y contraseña.~~

De esta forma, para el desarrollo de las labores de verificación del cumplimiento de la obligación de distribuir los promocionales en razón de género, la DEPPP del INE, puso a disposición de los OPL una base de datos con la información relativa a los folios pautados por los partidos políticos y coaliciones durante la etapa de campaña y el número de impactos asociados a cada promocional, que fue revisada por el personal designado de la DEPPP de este órgano electoral.

Es importante resaltar que, la DEPPP del INE, el 8 de enero de 2024, llevó a cabo una reunión de trabajo virtual, con el personal de las áreas de prerrogativas y partidos políticos de los OPL, que tuvo como finalidad contextualizar al personal que auxiliaría en las actividades del monitoreo de verificación del cumplimiento de la distribución paritaria de la pauta durante el presente Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; y el 21 de febrero de 2024, impartió la primera capacitación virtual sobre la metodología y la utilización del Sistema de Género, con el personal de los Organismos Públicos Locales (OPL) que fueron designados como responsables de verificar el cumplimiento de la distribución paritaria de la pauta durante las campañas de los Procesos Electorales Locales (PEL), convocada por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral.

De igual forma, el 28 de febrero de 2024, el INE impartió una capacitación virtual dirigida a las representaciones de los partidos políticos sobre el procedimiento que utilizarían los Organismos Públicos Locales para evaluar el cumplimiento de las disposiciones en materia de acceso igualitario a la pauta en radio y televisión durante las campañas electorales.

De esta manera, el seguimiento del monitoreo por parte de este Instituto Electoral, se dio desde el inicio de las campañas al cargo de diputaciones locales hasta la conclusión de la campaña de ayuntamientos, es decir del 31 de marzo al 29 de mayo del año 2024, por lo que, con el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del Instituto Nacional Electoral, se realizó la clasificación de 58 materiales pautados en radio y televisión en el ámbito local.

En síntesis, los resultados relativos a los promocionales pautados para los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, son los siguientes:

Pautado de materiales analizados para el cargo de Diputaciones

De la verificación realizada, el **PAN, MA, PES, PAC y REGENERACION** generaron material de difusión, sin embargo, no produjeron materiales asignados de manera específica a este cargo.

Por cuanto hace a los materiales generados por **PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA**, destinaron una proporción superior al 50% de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas.

Respecto a los partidos **FXMG, PSG, MLGRO y PBG**, no pautaron material alguno durante este periodo de campañas, por lo que no formó parte del universo que se monitorea.

Pautado de materiales analizados para el cargo de Ayuntamientos

Se tiene también que **PAN, PVEM, MA, PES, PAC y REGENERACIÓN**, generaron material de difusión, sin embargo, no produjeron materiales asignados de manera específica a este cargo.

Por su parte **PRI, PRD, PT, MC y MORENA** destinaron una proporción superior al 50% de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas para este cargo.

De esta manera, se hace notar que los partidos **FXMG, PSG, MLGRO y PBG**, no pautaron material alguno durante este periodo de campañas por lo que no formó parte del universo que se monitorea.

Esta información se puede consultar en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, en la siguiente liga: <https://pauta-paritaria.ine.mx/>

Asimismo, los resultados pormenorizados del Informe final de cumplimiento en la distribución de la pauta en razón de género, forman parte de este informe como anexo único para su consulta y conocimiento, mismo que fue elaborado por el INE.

El documento remitido por el Instituto Nacional Electoral, versa sobre el cumplimiento de la pauta que se realizó en el periodo de campañas, donde está establecido el soporte jurídico, la obligación por parte de los partidos de destinar el porcentaje a las candidatas mujeres, las disposiciones por parte del Instituto Electoral para enviar la información, la clasificación como parte de la metodología a los materiales por cargo y género, la forma de cómo se catalogaron.

Metodología para la clasificación de materiales por cargo y género.

La clasificación se realiza con base en un **criterio objetivo**: los elementos que se adviertan en el promocional que permitan **identificar plenamente a la candidatura** presentada. Esto a través de la mención o indicación con algún elemento gráfico del nombre y cargo de la persona postulada.

El o los cargos de las candidaturas presentes en el material, se catalogan según la siguiente clasificación:

Tabla 1. Clasificación de materiales por cargo

Tipo	Cargo	Definición
Ejecutivo	Ayuntamientos*	Aparecen exclusivamente candidaturas a las presidencias municipales, alcaldías, sindicaturas o regidurías
Legislativo	Diputaciones	Aparecen exclusivamente candidaturas al Congreso Local
Ambas	Ayuntamientos/Diputaciones	Aparecen candidaturas a los Ayuntamientos y al Congreso Local
No aplica	Sin identificar	No hay aparición o mención del cargo de candidatas o candidatos

*La categoría de "Ayuntamientos" agrupa los cargos de ayuntamientos, alcaldías y otros cargos electos por el voto popular o que se han denominado cuarto nivel de gobierno, incluyendo regidurías o sindicaturas, por ejemplo.

Tabla 2. Clasificación de materiales por género

Clasificación*	Definición
Candidata	Se hace mención / aparición de una candidata Se menciona cargo y nombre de la candidata
Candidato	Se hace mención / aparición de un candidato Se menciona cargo y nombre del candidato

Clasificación*	Definición
Varias candidatas	Se hace mención / aparición de dos o más candidatas Se invita a votar por las candidatas a diputadas o ayuntamientos
Varios candidatos	Se hace mención / aparición de dos o más candidatos Se invita a votar por los candidatos a diputados o ayuntamientos No se utiliza lenguaje incluyente
Varias candidaturas (mixto)	Se menciona en específico a un grupo de candidatas o candidatos. Se invita a votar por: <ul style="list-style-type: none"> • Candidatas y candidatos a diputaciones / ayuntamientos • Candidaturas a diputaciones / ayuntamientos
Genérico	No hay aparición o mención de candidatas o candidatos, se invita a votar por un partido político en particular, se trata de un promocional genérico del partido político

*Los impactos de promocionales que presentan más de un género se valorarán como espacios de acceso igualitario sin importar el número de candidatas o candidatos que aparezcan en el material.

Asignación de los espacios de pauta por actor político

En el periodo comprendido entre el 31 de marzo al 29 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, en acompañamiento por la DEPPP del Instituto Nacional Electoral, realizó la clasificación de 58 materiales pautados en radio y televisión en el ámbito local.

De estos materiales pautados, los siete PPN y ocho PPL¹ tuvieron en conjunto 148,351 impactos, como se indica a continuación:

**Tabla 3. Número de impactos pautados por actor político
(31 de marzo al 29 de mayo de 2024)**

Partido político	Número de impactos pautados
PAN	7,723
PRI	34,932
PRD	19,487
PT	8,531
PVEM	8,082
MC	6,646
MORENA	50,018
MA	3,233
FXMG	0
PSG	0
PES	3,233
PAC	3,233
MLG	0
PBG	0
REGENERACIÓN	3,233
Total	148,351

Del total de impactos pautados 29,524 (20.34%) correspondieron a promocionales genéricos o exclusivos para la promoción de las candidaturas a Gubernatura. Conforme a la metodología aprobada, estos promocionales se excluyen del universo de impactos a evaluar.

Los promocionales asignados a la difusión de candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos asciende a 115,594 (79.66%) del tiempo disponible sobre el cual fue evaluado el cumplimiento de la pauta paritaria.

A continuación, se muestra el detalle de los materiales por clasificación de género para los cargos de Diputaciones y Ayuntamientos:

¹ Fuerza por México Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, Movimiento Laborista Guerrero, Partido del Bienestar Guerrero no pautaron materiales durante la campaña local.

**Tabla 4. Materiales pautados por PPN y PPL
por asignación de género para el cargo de Diputaciones**

Partido	Candidata (A)	Varias candidatas (B)	Candidato (C)	Varios candidatos (D)	Varias candidaturas mixto (E)	Fuera del análisis (F)	Total (G)
PAN	-	-	-	-	-	4	4
PRI	-	3	-	-	-	1	4
PRD	-	2	-	-	-	6	8
PT	-	2	-	-	-	2	4
PVEM	-	11	2	-	-	0	13
MC	-	2	-	-	-	6	8
MORENA	-	-	-	-	2	2	4
PES	-	-	-	-	-	6	6
MA	-	-	-	-	-	2	2
PAC	-	-	-	-	-	3	3
Regeneración	-	-	-	-	-	2	2
Total	-	20	2	-	2	34	58
	%	34.48%	3.45%	%	3.45%	58.62%	100%

**Tabla 5. Materiales pautados por PPN y PPL
por asignación de género para el cargo de Ayuntamientos**

Partido	Candidata (A)	Varias candidatas (B)	Candidato (C)	Varios candidatos (D)	Varias candidaturas mixto (E)	Fuera del análisis (F)	Total (G)
PAN	-	-	-	-	-	4	4
PRI	-	1	-	-	-	3	4
PRD	-	2	-	-	-	6	8
PT	-	2	-	-	-	2	4
PVEM	-	-	-	-	-	13	13
MC	-	2	-	-	-	6	8
Morena	-	-	-	-	2	2	4
PES	-	-	-	-	-	6	6
MA	-	-	-	-	-	2	2
PAC	-	-	-	-	-	3	3
Regeneración	-	-	-	-	-	2	2
Total	-	7	-	-	2	49	58
	%	12.07%	%	%	3.45%	84.48%	100%

Como se puede observar, el PRD, PT, MC y MORENA fueron los partidos políticos que más materiales ingresaron, dos (2); mientras que el PRI fue el partido político que menor número de materiales ingresó, uno (1).

Resultados de la verificación para el cargo de Diputaciones Locales.

Una vez analizadas las estrategias de transmisión ingresadas por los PPN y PPL se asocia cada folio del promocional al número de impactos ordenados para cada uno de ellos.

En ese sentido, a continuación, se presenta la distribución de los impactos por género para el cargo de Diputaciones, siendo el siguiente:

Tabla 6. Distribución de los impactos por actor político

Partido	Candidata (A)	Varias candidatas (B)	Candidato (C)	Varios candidatos (D)	Varias candidaturas mixto (E)	Fuera del análisis (F)	Total (G)
PAN	-	-	-	-	-	7,723	7,723
PRI	-	28,163	-	-	-	6,769	34,932
PRD	-	4,132	-	-	-	15,355	19,487
PT	-	6,199	-	-	-	2,332	8,531

Partido	Candidata (A)	Varias candidatas (B)	Candidato (C)	Varios candidatos (D)	Varias candidaturas mixto (E)	Fuera del análisis (F)	Total (G)
PVEM	-	6,571	1,511	-	-	-	8,082
MC	-	4,203	-	-	-	2,443	6,646
Morena	-	-	-	-	32,495	17,523	50,018
PES	-	-	-	-	-	3,233	3,233
MA	-	-	-	-	-	3,233	3,233
PAC	-	-	-	-	-	3,233	3,233
Regeneración	-	-	-	-	-	3,233	3,233
Total	-	49,268	1,511	-	32,495	65,077	148,351

**Impactos considerados para la evaluación del 50% a candidatas
83,274 impactos**

De los 83,274 impactos destinados a Diputaciones, 49,268 (59.16%) se destinaron para promocionar candidatas, en contraste con los 1,511 (1.81%) que fueron asignados para candidatos hombres. Asimismo, 32,495 (39.02%) se destinaron para promocionar ambos géneros.

A continuación, se presenta el cumplimiento de los actores políticos para el cargo de Diputaciones.

Cumplimiento para el cargo de Diputaciones

De la verificación realizada, se concluye que PAN, MA, PES, PAC y REGENERACION **no produjeron materiales asignados a este cargo**, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA **destinaron una proporción superior a 50%** de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas.



- De los 28,163 impactos evaluados, 28,163 se asignaron a candidatas mujeres.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	28,163	28,163	-
Candidato/ Varios candidatos	-	-	-
Varias candidaturas (mixto)	-	-	-
TOTAL	28,163	28,163	-
	100%	100%	%



- De los 4,132 impactos evaluados, 4,132 se asignaron a candidatas mujeres.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	4,132	4,132	-
Candidato/ Varios candidatos	-	-	-
Varias candidaturas (mixto)	-	-	-
TOTAL	4,132	4,132	-
	100%	100%	%



- De los 6,199 impactos evaluados, 6,199 se asignaron a candidatas mujeres.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	6,199	6,199	-
Candidato/ Varios candidatos	-	-	-
Varias candidaturas	-	-	-

(mixto)			
TOTAL	6,199 100%	6,199 100%	- %



- De los 6,571 impactos evaluados, 6,571 se asignaron a candidatas mujeres.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	6,571	6,571	
Candidato/ Varios candidatos	1,511		1,511
Varias candidaturas (mixto)	-	-	-
TOTAL	8,082 100%	6,571 81.30%	1,511 18.70%



- De los 4,203 impactos evaluados, 4,203 se asignaron a candidatas mujeres.

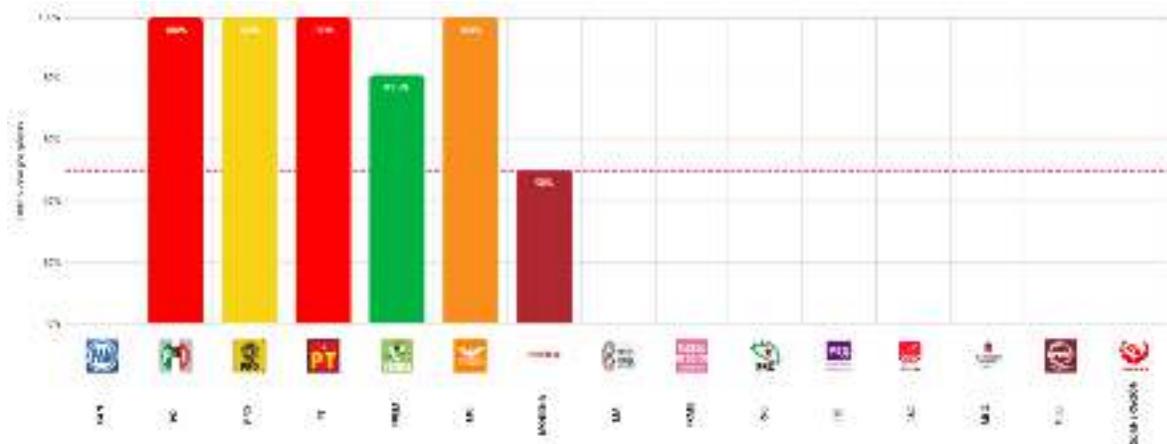
Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	4,203	4,203	
Candidato/ Varios candidatos	-		-
Varias candidaturas (mixto)	-	-	-
TOTAL	4,203 100%	4,203 100%	- %

- morena** • De los 32,495 impactos evaluados, 16,247.5 se asignaron a candidatas mujeres.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	-	-	
Candidato/ Varios candidatos	-		-
Varias candidaturas (mixto)	32,495	16,247.5	16,247.5
TOTAL	32,495 100%	16,247.5 50%	16,247.5 50%

A continuación, se presentan los porcentajes de cumplimiento final para el cargo de diputaciones, que contempla desde el inicio del periodo de campaña hasta el 29 de mayo de 2024:

Gráfica 1. Cumplimiento para el cargo de Diputaciones



Esta información se puede consultar en el siguiente portal del Instituto: <https://pauta-paritaria.ine.mx/>

Resultados de la verificación para el cargo de Ayuntamientos.

Una vez analizadas las estrategias de transmisión ingresadas por los PPN y PPL se asocia cada folio del promocional al número de impactos ordenados para cada uno de ellos. A continuación, se presenta el número de impactos distribuidos para cada género.

La distribución de los impactos por género para el cargo de Ayuntamientos es el siguiente:

Tabla 7. Distribución de los impactos por actor político

Partido	Candidata (A)	Varias candidatas (B)	Candidato (C)	Varios candidatos (D)	Varias candidaturas mixto (E)	Fuera del análisis (F)	Total (G)
PAN	-	-	-	-	-	7,723	7,723
PRI	-	6,769	-	-	-	28,163	34,932
PRD	-	4,132	-	-	-	15,355	19,487
PT	-	2,332	-	-	-	6,199	8,531
PVEM	-	-	-	-	-	8,082	8,082
Movimiento Ciudadano	-	1,564	-	-	-	5,082	6,646
morena	-	-	-	-	17,523	32,495	50,018
PES	-	-	-	-	-	3,233	3,233
MA	-	-	-	-	-	3,233	3,233
PAC	-	-	-	-	-	3,233	3,233
REGENERACIÓN	-	-	-	-	-	-	3,233
Total	-	14,797	-	-	17,523	112,798	148,351

Impactos considerados para la evaluación del 50% a candidatas

32,320 impactos

De los 32,320 impactos destinados a Ayuntamientos, 14,797 (45.78%) se destinaron para promocionar candidatas, en contraste con los 0 (0%) que fueron asignados para candidatos hombres. Asimismo, 17,523 (54.22%) se destinaron para promocionar ambos géneros.

A continuación, se presenta el cumplimiento de los actores políticos para el cargo de Ayuntamientos.

Cumplimiento para el cargo de Ayuntamientos

De la verificación realizada, se destaca que PAN, PVEM, MA, PES, PAC y REGENERACIÓN, **no produjeron materiales asignados a este cargo**, PRI, PRD, PT, MOVIMIENTO CIUDADANO y MORENA destinaron una proporción superior a 50% de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas.



- De los 6,769 impactos evaluados, 6,769 se asignaron a candidatas mujeres.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	6,769	6,769	-
Candidato/ Varios candidatos	-	-	-
Varias candidaturas (mixto)	-	-	-
TOTAL	6,769 100%	6,769 100%	- %



- De los 4,132 impactos evaluados, 4,132 se asignaron a candidatas mujeres

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	4,132	4,132	
Candidato/ Varios candidatos	-		-
Varias candidaturas (mixto)	-	-	-
TOTAL	4,132 100%	4,132 100%	- %



- De los 2,332 impactos evaluados, 2,332 se asignaron a candidatas mujeres.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	2,332	2,332	
Candidato/ Varios candidatos	-		-
Varias candidaturas (mixto)	-	-	-
TOTAL	2,332 100%	2,332 100%	- %



- De los 1,564 impactos evaluados, 1,564 se asignaron a candidatas mujeres

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	1,564	1,564	
Candidato/ Varios candidatos	-		-
Varias candidaturas (mixto)	-	-	-
TOTAL	1,564 100%	1,564 100%	- %

- morena** • De los 17,523 impactos evaluados, 8,761.5 se asignaron a candidatas mujeres.

Categoría	Impactos totales	Impactos MUJERES	Impactos HOMBRES
Candidata/ Varias candidatas	-	-	
Candidato/ Varios candidatos	-		-
Varias candidaturas (mixto)	17,523	8,761.50	8,761.50
TOTAL	17,523 100%	8,761.50 50%	8,761.50 50%

A continuación, se presentan los porcentajes de cumplimiento final para el cargo de Ayuntamientos, que contempla desde el inicio del periodo de campaña hasta el 29 de mayo de 2024:

Gráfica 2. Cumplimiento para el cargo de Ayuntamientos



Esta información se puede consultar en el siguiente portal del Instituto: <https://pauta-paritaria.ine.mx/>

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, agradeció la presentación del informe detallado, reconoció el cumplimiento en cuanto al tiempo destinado en radio y televisión en términos de los Lineamientos comentados, para que los partidos políticos nacionales y locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Además señaló la existencia de la homologación de los Lineamientos con los del Instituto Nacional Electoral; advirtió el cumplimiento que realizaron todos los partidos políticos, explicando que se refirió a todos porque hubo partidos políticos que no pautaron material que realizar, por lo cual no hubo impactos en radio y televisión, mencionó que de cuatro partidos políticos no hay información al respecto, mientras que el resto de los partidos políticos, se advierte en algunos casos incluso más del 50% de la información que se pautó del material utilizado en favor del género femenino, a su vez refirió que hubo partidos políticos donde su información fue de forma genérica, es decir, que no hicieron referencia al género, tanto en diputaciones como en ayuntamientos, por lo cual, concluyó que se advierte el cumplimiento a la norma de destinar el tiempo de radio y televisión a las candidatas mujeres en el periodo de las campañas electorales. Señaló que dicho informe será remitido al Instituto Nacional Electoral para los efectos que se consideren pertinentes. De igual forma puso a consideración de todas y todos, el informe de referencia. - - - - -

- - - En uso de la voz, la **C. Vicenta Molina Revuelta**, Consejera Electoral e integrante de la Comisión, se sumó al reconocimiento expresado por el el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, reconoció la importancia de rebasar el porcentaje previsto por el Lineamiento para atender y erradicar las cuestiones de violencia política contra las mujeres en razón de género, resaltó la importancia del cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos, con relación al tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas, reconoció a las representaciones partidistas que colaboraron y dieron cumplimiento con la normativa marcada desde los Órganos Electorales. - - - - -

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, puso a consideración de todas y todos el informe y al no haber participaciones, dio por concluida la presentación del informe, siendo agotados todos los puntos del orden del día enlistados en esta Sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del día cinco de julio de dos mil veinticuatro, declaró formalmente clausurados los trabajos de esta Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. - - - - -

LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. ROCIO MORALES MORALES
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. CRISTINA MORALES NICOLÁS
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. SANDRA SARAHÍ SÁNCHEZ MARCOS
REPRESENTANTE DE FUERZA
PORMÉXICO GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. SALUSTIO GARCÍA DORANTES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS
REPRESENTANTE DE PARTIDO
ALIANZA CIUDADANA**

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
BIENESTAR GUERRERO**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
LABORISTA GUERRERO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2024.